



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 2 de julio de 2015

VISTO la Resolución N° 20/14 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ctor. Mario Esteban CASASOLA como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Javier ROMERO SEGURA, y el Co-Director, Mg. Claudio Daniel CASASOLA, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "El servicio postventa como herramienta de marketing relacional para la fidelización de clientes, aplicado a la empresa Química Industrial AS SA", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Ernesto SBRIGLIO, el Mg. Anselmo José TOMELLINI y el Mg. Juan Alberto IGLESIA, como miembros titulares, y el Mg. Guillermo BADINO y el Mg. Héctor Osvaldo SMUD, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "El servicio postventa como herramienta de marketing relacional para la fidelización de clientes, aplicado a la empresa Química Industrial AS SA" presentada por el Ctor. Mario Esteban CASASOLA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Ernesto SBRIGLIO, Mg. Anselmo José TOMELLINI y Mg. Juan Alberto IGLESIA.

Miembros Suplentes: Mg. Guillermo BADINO y Mg. Héctor Osvaldo SMUD.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1282/2015

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior